

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 004 (FEBRERO 26 DE 2015)	VERSIÓN: 02

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES DISTRIBUIDORAS No.000381 DE 2008 Y No. 000325 DE 2010."

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2000 -Estatuto General de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga-, establece el procedimiento aplicado para la decretación y distribución, por el Sistema de la Contribución por Valorización de los proyectos denominados: *"Compra de los predios afectados por los estudios y diseños definitivos que entregó el INCO, por intermedio de la concesión los comuneros al área metropolitana de Bucaramanga, para la construcción de los terceros carriles entre el sitio conocido como papi quiero piña, en el municipio de Floridablanca y la estación de servicio el molino, en el municipio de Piedecuesta, obras correspondientes al compromiso del Gobierno Nacional, con cargo a la Concesión Los Comuneros"* y el proyecto *"CONSTRUCCION DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en el Municipio de Floridablanca."*
2. Que el día 20 de octubre de 2008, el Área Metropolitana de Bucaramanga profirió la Resolución distribuidora Nro. 000381, por medio de la cual se distribuyen y asignan las contribuciones por el sistema de cobro de la contribución por valorización para la compra de los predios afectados por los estudios y diseños definitivos que entregó el Instituto Nacional de Concesiones INCO; se determinó su zona de influencia; se señaló plazo para su ejecución y se estableció el plazo para el pago de la contribución.
3. Que el día tres (03) de mayo de 2010, el Área Metropolitana de Bucaramanga profirió la resolución Distribuidora Nro. 000325, por medio de la cual se asignan las contribuciones por el sistema de cobro de la contribución por valorización, por la construcción de la Transversal del Bosque y Obras Complementarias en el Municipio de Floridablanca; se determinó su zona de influencia; se señaló plazo para su ejecución y se estableció el plazo para el pago de la contribución.
4. Que en el proceso de cobro que adelanta el Área Metropolitana de Bucaramanga, de la contribución por valorización, se han presentado derechos de petición por parte de los irrigados, con el objeto de revisarles el valor asignado, encontrándose inconsistencias en la aplicación de los factores utilizados, como son pendientes, ronda hídrica, desenglobes, área del predio, etc.
5. Que el Estatuto de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga, establece en su artículo 62, que es viable modificar la Resolución distribuidora cuando se presente alguno de los siguientes eventos: a) Cambio, error o inconsistencia en la identificación del contribuyente y/o del inmueble. b) Cambios de uso de suelo. c) Omisiones. d) Supresión o cambios de obra durante la ejecución del proyecto. e) El tratamiento especial de que trata el artículo 43 de

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 004 (FEBRERO 26 DE 2015)	VERSIÓN: 02

este Estatuto.

6. Que las Resoluciones Irrigadoras de estos proyectos, fueron expedidas por la Directora de la Entidad, con ocasión de las facultades otorgadas por la Junta Metropolitana, actos en los que se asignaron las contribuciones que correspondieron a cada propietario o poseedor del área de influencia del proyecto, por lo que se hace necesario solicitar autorización a la Junta Metropolitana, para modificar las Resoluciones No. 000381 de Octubre 20 de 2008 y Nro. 000325 de Mayo tres (03) de 2010, frente a los inmuebles con situaciones inmersas dentro de las señaladas en el artículo 62 de dicho del Estatuto de Valorización.
7. Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

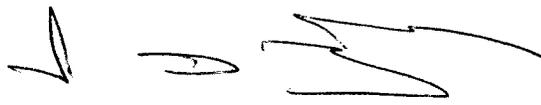
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil quince (2015), para que proceda a expedir las Resoluciones Modificadoras que sean necesarias, frente a las Resoluciones Distribuidoras No.000381 de Octubre 20 de 2008 y Nro. 000325 de Mayo tres (03) de 2010, siempre y cuando se ajusten a las situaciones contenidas en este acuerdo y al artículo 62 del Estatuto de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2015.

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

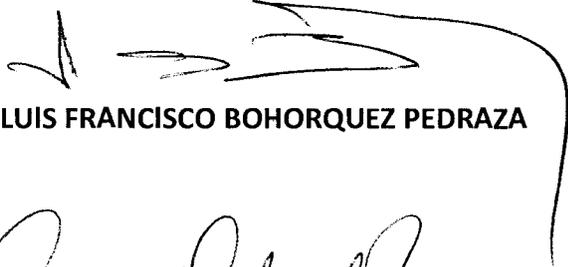
La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 26 de Febrero de 2015 y Acta No. 002 de 2015. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 004 (FEBRERO 26 DE 2015)	VERSIÓN: 02

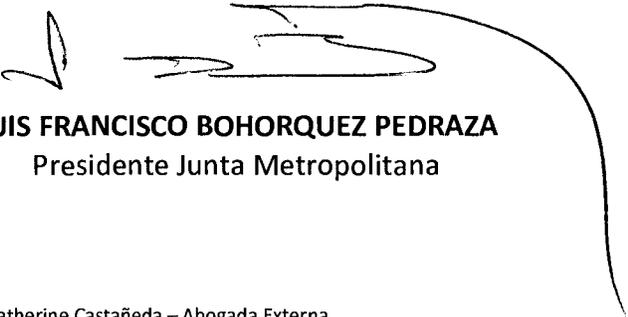
Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES DISTRIBUIDORAS No.000381 DE 2008 Y No. 000325 DE 2010.", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 26 de Febrero de 2015, fue sancionado en el día de hoy 02 de Marzo de 2015.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectó: Cindy Katherine Castañeda – Abogada Externa
 Andrea Melisa Serrano - Profesional Universitario SPI

Revisó: aspectos Técnicos: Ricardo Gómez Manrique - Subdirector de Planeación e Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos: Mary Lilibiana Rodríguez – Secretaria General 

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422171**

D-235

COD. MUN. VAL	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA
------------------	-------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA 11	MES 03	AÑO 2011
-----------	-----------	-------------

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE
--

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01422171

NIT - C.C. 00890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44.964.00



FORMA DE PAGO CONSIGNACION

No. DE CHEQUE 32904

No. DE CUENTA CORRIENTE 197-00720-6
--

BANCO BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR \$44.964.00

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 004 DE FEBRERO 28 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA RPL DEL AMB PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES 30877019 Y 30877020 BA LUZ

FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO